

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Boletín de 7-16.

En la Península ibérica se observa una depresión barométrica, que se manifiesta por todas partes en el tiempo, si bien hasta ahora no ha sido centrada. En el interior se registran ligeros vientos, general- mente flojos, de dirección variable, con fuerza algo superior á la registrada la mañana de ayer fué

de 23 grados en Sevilla, y la mínima de hoy en Soria de ocho grados en Soria.

El mar está bastante tranquilo por todo el litoral español.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo empeore en las costas de Cataluña y Levante.

Vientos del Norte y lluvias en las costas del Golfo de Vizcaya.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 23 de Abril de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 627m.).

Hora	Temperatura máxima	Temperatura mínima	Temperatura del viento	VIENTO		Lluvia	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 9.			
0	18.0	15.0	5.4	S	1 = Ventolina	>		Temperatura máxima á la sombra..... 24.9
1	17.1	14.2	6.4	SSW	1 = Idem	>		Idem mínima á la idem..... 12.7
2	16.1	13.8	5.5	S	1 = Idem	>		Idem máxima al Sol en el vacío..... 56.2
3	15.0	12.5	2.3	SW	2 = Muy flojo	>		Idem mínima junio al suelo..... 9.7
4	14.0	11.9	4.5	WSW	3 = Flojo	>		Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 267.
5	13.1	11.5	5.5	W	2 = Muy flojo	>		

OPOSICIONES

Se convocan oposiciones á las Cátedras de Filosofía y Letras en las Escuelas de Comercio de Alicante, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Se convocan á los señores opositores á las Cátedras para que se sirvan presentar en el día 17 del próximo mes de mayo las hojas de la tarde, al salón de actos de la facultad de Filosofía y Letras del Observatorio Central, para dar comienzo á los ejercicios.

El día 18 se presentarán al Tribunal el programa de investigación y el programa de enseñanza, si cuyos requisitos se cumplieran todos.

El cuestionario estará á disposición de los opositores ocho días antes de comenzar los ejercicios en la Sección de Títulos del Ministerio de Instrucción Pública, de Madrid, la mañana á una de la tarde.

Madrid, 28 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, Eduardo de Hinojosa.

Universidad de Salamanca.

CONCURSO RÁPIDO DE TRASLADO

En cumplimiento de lo dispuesto, y de conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en totalidad por dicho concurso las Escuelas Nacionales de niños, niñas y mixtas, de dotación de 625 pesetas, vacantes en el distrito universitario, que á continuación se expresan:

PARA MAESTROS

Provincia de Avila.

Santa María del Berrocal (niños).

Provincia de Cáceres.

Carbajo (mixta).

PARA MAESTRA

Provincia de Avila.

Langa (niñas).

Advertencias.—Pueden tomar parte en este concurso todos los Maestros de Escuelas Nacionales, con sueldo de 625 pesetas, excepto los que desempeñan Escuelas de carácter voluntario, los Maestros sustituidos y los de Patronato.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de la hoja de servicios, á este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dichas instancias llevarán una cubierta, en la que se harán constar las vacantes que se solicitan con toda claridad por el orden en que se prefieren.

Las hojas de servicio se cerrarán con fecha 1.º del mes actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

La condición de preferencia en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en propiedad.

Salamanca, 26 de Abril de 1916.—El Rector, Salvador Cuesta. P—2964

Escuela de Artes é Industrials de Gijón.

Oposiciones á las plazas de Profesor de ascenso correspondientes al cuarto y séptimo grupos de los enumerados en el artículo 45 del Reglamento orgánico vigente, de 19 de Agosto de 1915.

El Ilmo. señor Rector-Jefe del distrito Universitario de Oviedo, ha tenido á bien nombrar los siguientes Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición á las plazas de Profesor de ascenso arriba indicadas.

CUARTO GRUPO

Presidente.

D. Juan Marco Montón.

Vocales.

D. Benito Conde García.
Federico Mota Conde.

Suplentes.

D. Ulpiano Alonso Alvarez.
Manuel Hovia Suárez.

SÉPTIMO GRUPO

Presidente.

D. Juan Marco Montón.

Vocales.

D. Juan del Castillo Díaz.
José Pantiga Manso.

Suplentes.

D. Félix Apraiz Arias.
José Fernández García-Briz.
Dentro del plazo legal se han presentado los siguientes opositores.

Para el cuarto grupo.

D. Francisco Alonso León.
Hugo Miranda y Tuza.
Faustino García Bernardo.

Para el séptimo grupo.

D. Leonardo Camarasa Echarte.
Luis Valdés Villazón.
Jesús Agreda Castillo.

En el plazo de diez días á contar desde la publicación de este anuncio, podrán los señores opositores usar del derecho que les concede el artículo 15 del Reglamento de oposiciones vigente.

Gijón, 25 de Abril de 1916.—El Director, Juan Marco. P—2963

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****Estado Mayor Central.**

El día 22 del mes de Mayo próximo, á las doce de su mañana, se celebrará ante la Junta especial de Subastas del Ministerio de Marina, constituida al efecto en las oficinas de la Sección del Material de Estado Mayor Central de la Armada, un concurso para contratar la adquisición de dos lanchas automóviles para las Comandancias de Marina de Ceuta y Melilla, y dos botes automóviles para las Estaciones Torpedistas de Mahón y Cádiz, con sujeción al pliego de bases generales que estará de manifiesto en el Negociado quinto de la referida Sección.

Desde el día en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID ó en el Diario Oficial del Ministerio de Marina hasta el día anterior al señalado para el concurso, se admitirán en el referido Negociado, todos los días laborables, desde las diez de la mañana á una de la tarde, pliegos cerrados conteniendo proposiciones de los que deseen interesarse en dicho acto.

También se podrán presentar proposición á horas hábiles de oficina, y hasta cinco días antes del fijado para el concurso, en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia, Málaga, Sevilla y Cádiz, y ante la Junta especial de Subastas, en el acto del concurso, durante la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo; podrán ser para los dos ó para uno solo de los lotes en que se considera dividido el concurso, á saber: primer lote, las dos lanchas para Ceuta y Melilla, y segundo lote, los dos botes para Mahón y Cádiz; estarán redactadas en papel sellado de una peseta ó en papel común, con el sello adherido; contendrán salvados los errores ó enmiendas; expresarán los detalles que determinan las bases del concurso, y, por último, serán acompañadas de las certificaciones, Memoria y demás documentos que expresan las mismas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias, como depósito para garantizar su proposición, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley, la cantidad de tres mil pesetas (3.000 pesetas), si la proposición es para los dos lotes, y de mil quinientas pesetas (1.500 pesetas) si es para uno solo.

El precio total del servicio no podrá exceder de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso.

Madrid, 27 de Abril de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno.—El Almirante, Jefe del Estado Mayor Central. S—377

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte

de la correspondencia pública, en carruaje ó á caballo, entre la oficina del Ramo de Morata de Jalón y la de Mesones (11.600 kilómetros), bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 30 del mismo mes, á las doce horas.

Madrid, 24 de Abril de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la suma de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S 375

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil ó carruaje, entre la oficina del Ramo de Zaragoza y la de Orea (2 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Zaragoza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 30 del mismo mes, á las doce horas.

Madrid, 24 de Abril de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—376

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Obras Públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Abril de 1916 esta Dirección General ha señalado el día 27 de próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 50 al 57 de la carretera de Madrid á Orensa, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 80.313,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, la cual se dará de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de undécima clase, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para contratar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública de tipo que las está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad máxima de 800 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la baja, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo, subsistiese en igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Abril de 1916.—El Director general, Zanota.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la

proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad, en posetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—374

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tribunal de Cuentas del Reino.

Por el presente se cita y emplaza á los herederos de D. Trinidad Fernández Roda, Depositario de fondos municipales que fué de La Línea en 1898 99, y á don José Jiménez, que autorizó las cuentas P. A. del Contador de dicho Ayuntamiento y año, ó á sus herederos en caso de haber fallecido, para que por sí ó por medio de apoderados se presenten en este Tribunal en el plazo de veinte días para recoger y contestar los pliegos de cargos que personalmente les han sido dirigidos en el examen y juicio de las cuentas municipales de dicha población y año económico de referencia, pues de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar, declarándoles en rebeldía y continuándose las actuaciones de las cuentas sin audiencia de los mismos.

Madrid, 17 de Abril de 1916.—El Ministro Jefe, Lambert Martínez Asenjo.
P—2816

Universidad de Oviedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

Siendo de urgente necesidad la provisión de Escuelas Nacionales, este Rectorado ha expedido, en las fechas comprendidas entre 17 del actual y la presente, los siguientes nombramientos de Maestros y Maestras interinos:

Provincia de Oviedo.

Para Santa Bárbara, en San Martín del Rey, D. Valentín Sastre Fadón; para Villa, en Corvera, D. Gerardo Quiñones y García; para Illas, en idem, D. José María Díaz Camino, y para Linares, en Proaza, D. Albano Fernández Guerra.

Para una Sección de la graduada de Luarca, D.^a Heliodora García Ramos; para Pernís, en Colunga, D.^a María Modesta Martínez; para Sames, en Amieva, D.^a Flora Miranda González; para Fresnedo, en Caboranes, D.^a Marcelina García Parón; y para Añides-Candaosa, en Castropol, D.^a María Natividad Valdés Mier.

Provincia de León.

Para Villamuñío, en Burgo-Ranero, D. Victoriano de la Iglesia Sandín; para Uguera, en Salamón, D. Vicente Rodríguez González; y para la de Sahagún (segundo distrito), D. Manuel Pérez del Olmo.

Para Vegaquemada, en idem, D.^a Esperanza Bajo y Bajo; para Cifuentes, en Gradefes, D.^a Maximina López Tejerina; para Los Villaverdes, en Garrafe, doña Eugenia Cedón Villar; para Vega de Gordón, en Pola de Gordón, D.^a María del Amparo Díez García, y para la de Peranzones, en idem, D.^a Valentina Baños Merino.

Lo que se hace público á los efectos de la vigente ley Electoral.

Oviedo, 22 de Abril de 1916.—El Rector, A. Sala.
P—2819

Universidad de Santiago.

Este Rectorado, en uso de sus atribuciones, ha expedido los nombramientos de Maestras y Maestros en propiedad é interinos, en la forma siguiente:

En propiedad, y en virtud de oposición libre y Real orden de 31 de Enero último, á los señores siguientes:

D. José Pérez Yáñez, para la Sección de la graduada de Ortigueira.

D. Germán Suárez, para la de Piedra, en Ortigueira, ambas en la Coruña.

D. José A. Navia Freire, para Magazos, en Vivero.

D. Manuel Quintela Ruiz, para Outeiro, en Orol.

D. Fermín Ramos Paz, para la de Fornos, en Orol.

D. Manuel M. Gómez Expósito, para la de Nodar, en Friol, todas en Lugo.

D. José Estrado Valverde, para San Martín, en Allariz.

D. Ildefonso Garrido Vázquez, para la de Chaguazoso, en Villarino de Couso.

D. Babino Vázquez Piñeiro, para la de Barja, en Celanova.

D. Ramón Armesto Rodríguez, para la de Piñca, en Maceda.

D. Herminio Salgado Sabín, para la de Alijo, en el Barco.

D. Benito Enríquez Álvarez, para la de Atrio, en Leiro.

D. José Quesada Pérez, para la de Dacón, en Maside.

D. Federico Avila y Cuadra, para de Chao de Castro, en El Bollo.

D. Andrés Cerrada Carvajal, para la de San Cristóbal de Regadeigón, en Beade.

D. Venancio Portela Masoda, para la de Regadas, en Beade.

D. José Ferreiro Fernández, para la de Castro de Escuadro, en Maceda, todas en Orense.

D. Benigno Fraga San Martín, para la de Montillón, en Estrada.

D. Manuel Piñón Figueroa, para la de Rebordelo, en Cotovad.

D. Federico Estévez y Estévez, para la de Candean, en Lavadores.

D. Claudio Alvarez Fernández, para la de Govan, en Tomiño.

D. Javier de Mendoza y Feijóo, para la de Vailadares, en Lavadores.

D. Francisco Dobalo Feijóo, para la de Beade, en Lavadores.

D. Francisco Díaz Aguirre, para la de Troncoso, en Mondariz.

D. Fausto de las Cuevas Díaz, para la de Darvo, en Cangas.

D. Manuel Touriño Ponte, para la de Arca, en Estrada.

D. Julio Pereira Armesto, para la de Matalobos, en Estrada.

D. Herminio Santamaría Maupetit, para la de Pardevila, en Marín.

D. Luis Otero Iglesias, para la de Sommoza, en Estrada.

D. Isaac Vázquez Cambón, para la de Forcadela, en Tomiño.

D. Vicente Viñas Novas, para la de Hío, en Cangas.

D. Alejandro Castiñeiras Rodríguez, para Ortoño, en Golada, todos en Pontevedra.

D. Jacinto Andrés Calvo, para la de San Lorenzo, en La Gudiña; y

D. Higinio Rubio Otero, para la de Corzos, en la Vega, ambas en Orense.

Por concurso general de traslado.

D. Manuel Marras Pereiro, para la de Neda.

D. Antonio Blanco Vázquez, para la de Padrón.

D. Alejandro de la Fuente Fernández, para la de Riveira.

D. José M. Fernández, para la de Curtis.
D. Alfredo Blanco Pérez, para la de Mellid.

D. José Vara Hernández, para la de Boimorto.

D. Bernardino Malvar Díaz, para la de Cesuras.

D. Evaristo Fouz Rivera, para la de Oza, San Pedro.

D. Antonio Cea Gómez, para la de Santa Comba.

D. Jesús Vilariño Ramos, para la de Santiso.

D. Antonio Castiñeira Penelas, para la de Caranza, en Serantes.

D. Francisco Veiga García, para la de Oza, en Teo.

D. Francisco Domingo Eguido, para la de Magia.

D. Jesús M. Rodríguez Santiso, para la de Mañón.

D. Manuel Gómez Barco, para la de Puenteceso.

D. Carlos Díaz Lozano, para la de Puentes.

D. José R. Amador Fernández Carral, para la de Vigo, en Paderno.

D. Antonio M. Pérez Ojea, para la de Vedra.

D. Manuel Calvo Budifío, para la de Cines, en San Pedro de Oza.

D. José Mosquera Gómez, para Altos de Aranga, en Aranga.

D. José Díaz Guevara, para la de Baltar, en Mellid; todas en Coruña.

D. Francisco Gómez Méndez, para Pomarega Arcos, en Castroverde.

D. José Benito Cancio Reinante, para la de Villaoirid.

D. Antonio Barreira Suárez, para la de Paradabella, en Fonsagrada.

D. Manuel M. Ferreiros Fernández, para la de Vega, en Fonsagrada.

D. Antolin S. Mediante Ferraría, para la de Riotorto.

D. José M. Castiñeira Fernández, para la de Chavín, en Vivero; todas en Lugo.

D. Nicanor C. Calleja García, para la de Ginzo.

D. Leoncio López del Barrio, para la de Viana.

D. Manuel García Malvar, para la de Gomesende.

D. César del Caño Serantes, para la de Cartelle.

D. Florencio Gil y Gil, para la de Gorgua, en Padrenda.

D. Cesáreo Gómez García, para la de Manzalbos, en Mezquita.

D. Leoncio Martínez Andrade, para la de Laroco.

D. Manuel Pérez Alverte, para la de Venceas, en Entrimo.

D. Manuel Martínez Seijas, para la de Villarino de Couso.

D. Ceiso Núñez Iglesias, para la de Chas, en Monte de Ramo.

D. Argimiro Gándara Prieto, para la de Gález, en Entrimo; todas en Orense.

D. Pablo María Pueyo García, para la de Salvatierra.

D. Angel Mirayo López, para la de Corve.

D. José Rodríguez Domínguez, para la de Coiro, en Cangas.

D. Manuel González Esteire, para la de Vincios, en Gondomar.

D. Camilo Veiga Fernández, para la de Zamanes, en Lavadores.

D. Gerardo Pose Ref, para la de Santiago de Oliveira, en Puentecareas.

D. Daniel Alonso Fernández, para la Auxiliaria de niños de Tuy; todas en Pontevedra.

D.^a Delfina Caamaño López, para la de Lires, en Ces.

D.^a Elvira Bouza Rodríguez, para la de Couzadoiro, en Ortigueira.

D.^a Ramona Areosa Hermida, para la de Restande, en Trazo.

D.^a Angela Gregorio Lobato, para la de Somozas.

D.^a María Pérez Dorrio, para la de Fisteus, en Curtis.

D.^a Purificación Sánchez Vázquez, para la de Asados, en Riaño.

D.^a Trinidad García López, para la de Narón.

D.^a Concepción Grandio Dóniz, para la de Oroso.

D.^a Jesusa Castro Fernández, para la de Puentes.

D.^a Consuelo Tobio Suárez, para la de Cespón, en Boiro.

D.^a Honorina Alonso López, para la de Boimorto.

D.^a Dolores Romero Abella, para la de Vimianzo.

D.^a María del Consuelo San Mamed Ortas, para la de Arzúa.

D.^a Mercedes J. Castiñeiras García, para la de Bergondo.

D.^a María Aurora C. drón Gómez, para la de Neda.

D.^a María del-Carmen Díaz Novoa, para la de Nande, en Lage.

D.^a María Pedreira Fernández, para la de Pazos, en Puentececeo; todas en la Coruña.

D.^a Dolores Crocente Penado, para la de Trabada.

D.^a Elena Quintá Flórez, para la de Puertomarín.

D.^a María Seijas Marcos, para la de Villadrid.

D.^a María Cristina Díaz Rodríguez, para la de Guntín.

D.^a María Ignacia Martínez Piñeiro, para la de Riobarba.

D.^a Consuelo Cabarcos Ledo, para la de Muras.

D.^a María de la Concepción López González, para la de Abadín.

D.^a María del Carmen Armesto Pérez, para la de Caurel.

D.^a Isabel Vázquez López, para la de Vivero; todas en Lugo.

D.^a Encarnación Estévez Enriquez, para la de Santa Eulalia, en Petín.

D.^a Mercedes Blanco Conde, para la de Alcázar de Milmanda, en Azevedo.

D.^a Cecilia López Gallego, para la de Ranzil, en Junquera de Espadañedo.

D.^a Teresa Espiñedo Blanco, para la de Puentevedra.

D.^a María de los Dolores Araujo Varela, para la de Jacebanes, en Quintela de Leirado.

D.^a María de la Torre Acha, para la de Cartelle.

D.^a María de la Soledad Santías Prego, para la de Roblido y San Julián, en La Rúa.

D.^a Leonor Ruiz Ruiz, para la de Cortegada.

D.^a Vicenta Delbica Garrido Castro, para la de Beariz.

D.^a Rosa Moure Lamas, para la de Eoborís.

D.^a María Josefa Rivas Gil, para la de Maceda; toda en Orense.

D.^a Peregrina Paz Varela, para la de Gulanes, en Puenteareas.

D.^a María del Carmen Barreiro Figueiriat, para la de Colleseda, en Estrada.

D.^a Germana Rey Crespo para la de Caveiro, en Redondela; todas en Pontevedra.

Por permula.

D.^a María del Carmen Carbajal y Cao, para la de Sobradelo, en Junquera de Ambia.

D.^a Consuelo Sequeiros Correda, para la de Santa María del Monte, en Orense; ambas en Orense.

D. Miguel Rodríguez Garrido, para la de la Marina, en La Guardia (Pontevedra).

D. Eloy Vidal Salgado, para la de Laramá, en Baños de Moigas (Orense).

D. Manuel Ruza García, para la de Pastronzo de Tras-Outeiro, en Vimianzo (Coruña).

MAESTROS INTERINOS

D.^a Engenia Domínguez, para la de Hio, en Cangas.

D. Amalia Nogueira Reis, para la de Franqueira, en la Cañiza.

D. Servandino Chamosa, para la de Pereira, en Forcarey.

D. Angel San Martín Lorenzo, para la Sección de la Graduada de Puenteareas; todas en la provincia de Pontevedra.

D.^a Josefa Fernández Carballido, para la de Suarna primera, en Fonsagrada.

D. José Arias Sánchez, para la de Padreda, en Guntín.

D. Leovigildo Herrero y García, para la de Retorta, en Guntín.

D. José Rodríguez Casanova, para la de Puebla, en Fonsagrada.

D. Manuel Reboredo Blanco, para la de Cedrón en Láncara.

D. José Antonio López Fernández, para la de Pacios, en Piedrafitas; todos en la provincia de Lugo.

D. Benjamín Moreda Mera, para la de Muntán y Ulla, en Cartelle, en la provincia de Orense.

D.^a María Ferrín Ferro, para la de niñas de Tordoya.

D.^a Antonia Barja Viñal, para la de Coluns, en Mazariecos.

D.^a Victorina Casas Cabarcos, para la sustitución de la de Espiñaredo, en Capela; todas en la provincia de la Coruña.

D. Aniceto Pereira Gutiérrez, para la de Maecira, en Lalin, Pontevedra.

Lo que se hace público a los efectos de la ley Electoral.

Santiago, 23 de Abril de 1916.—El Rector, Cletó Troncoso. P—2338

Agencia ejecutiva de la zona de Gerona.

D. Deogracias Viñas Vilaró, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de la Recaudación de las Contribuciones de esta provincia, en funciones en la zona de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al cuarto trimestre de 1915 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 16 de Febrero he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José Ametller, 4,53 pesetas.

José Ayats San, 13,40.

Agustín Batlle, 13,11.

Isidro Bahí Miás, 1,76.

Pedro Corominas Domenech, 5,58.

Jaime Casadevall, 2,42.

Jaime Casadevall Aupí, 1,67.

Antonio Colom, 35,25.

Tomás Carreras, 8,65.

Juan Castañer Sala, 3,91.

Jaime Calmo, 3,91.

María Gifre Capella, 9,12.

Salvador Guri, 2,51.

Catalina Granés Pagés, 5,44.

Jaime Isern, 10,67.

Salvador Isern, 7,97.

Jaime Joan Pomes, 21,65.

El mismo, 6,14.

Jaime Massó, 1,08.

José Mistrat, 9,80.

Salvador Muxach, 4,84.

Andrés Mir, 6,68.

Miguel Masafont, 22,67.

N. Luis, 2,90.

Jaime Pons, 13,34.

Jaime Planas Isern, 9,80.

Jaime Quer Isern, 11,22.

José Quintana, 0,67.

Buenaventura Riera, 5,82.

Antonio Robán, 3,99.

Ana de Ros, 3,22.

José Sureda Arbusí, 5,72.

Pedro Soler, 3.

Juan Sancho, 3,67.

Isidro Sancho, 3,82.

Silvestre Sais, 7,36.

Juan Vila Mallol, 1,75.

María Viura, 4,28.

Francisco Vilagrán Llach, 1,42.

Juan Vila Ripoll, 15,28.

María Viure, 3,64.

Francisco Vilagrán Llach, 2,70.

Jaime Vilagrán, 3,42.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en Gerona, calle de la Rambla de la Libertad, número 32, segundo.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; debo advertir a los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en la GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Vilademst, 16 de Febrero de 1916.—El Agente ejecutivo, D. Viñas.

P—1231

Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.

D. Antonio Ramos Miralles, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de Jijona.

Hago saber: Que para responder a los débitos que por concepto de rústica, en cantidad total de 144 pesetas 81 céntimos tiene contraídos con la Hacienda en este pueblo de Torremanzanas, D. José Verdú

Llinares de Joaquín, se le ha embargado la finca siguiente:

Un trozo de tierra seca a cercalar, de quinta clase, en término de Torremanzanas, partida de Colomer, punto dicho Foyeta de Sebot, de cabida dos hectareas 57 áreas 21 centiáreas; lindante: Norte, Antonio Alcaraz Verdú; Este, José Verdú Sampoer, herederos; Sur, Antonio Verdú Espinos, y Oeste, Antonio García Miró.

Y no siendo conocido el domicilio del deudor, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se le notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios de costumbre de esta localidad.

Torremanzanas, 25 de Marzo de 1916.—Antonio Ramos. P—1830

Contribución urbana.

D. Antonio Ramos Miralles, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de dicho pueblo y zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio instruido contra don Luis Mira Espi, a quien se le embargó una casa en esta ciudad, calle de la Villa, hoy Cardenal Herrero, número 46 de policía, por débitos de la expresada Contribución, con fecha de hoy se dictó la siguiente

Providencia.—Vista la proposición presentada a la anterior primera subasta por D. Francisco Ruiz Pastor, y resultando admisible por cubrir el tipo legal, se adjudica a favor del mismo la casa subastada, advirtiéndole que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar dentro del tercero día de publicarse el presente acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia.

»Notifíquese en dicha forma esta providencia al adjudicatario y deudor ó sus causahabientes, y requirase á estos últimos para que concurren á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Y para que en modo alguno pueda alegarse ignorancia del trámite indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios de costumbre de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, ó quienes sus derechos representen.

Jijona, 23 de Marzo de 1916.—Antonio Ramos. P—1756

Agencia ejecutiva de la duodécima zona de la provincia de Murcia.

D. Alberto González Sánchez, Agente-Recaudador de la duodécima zona de la provincia de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Andrés Carbajal Martínez, por débitos de Contribución urbana, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Andrés Carbajal Martínez sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizar los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 de Abril próximo, y once horas de su mañana,

siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y sitios públicos, remitiendo un ejemplar al *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, por tratarse de desconocidos, según dispone el artículo 94 de la vigente Instrucción, 142 de la misma, párrafo cuarto.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole para los que deseen tomar parte en la subasta y en cumplimiento á lo que dispone el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

D. Andrés Carbajal Martínez:

Una casa morada, señalada con el número 8 antiguo y 16 moderno de la calle-plaza de Palacio, en esta población; es de planta baja, con piso principal en parte; ocupa toda de superficie 198 metros y 15 decímetros cuadrados, midiendo de latitud 7,30 metros y de longitud 25,50; linda por su derecha, con la citada plaza de su situación; por su espalda, con la llamada de San Andrés, hoy José Mestre, y por su izquierda, casa de D. Ginés José de Vivanco, hoy sus herederos, y los de D. Juan Oliva Muñoz, y por su frente, que lo tiene al Sur, con la mencionada plaza de Palacio; capitalizada en 5.125 pesetas; valor para la subasta, 375.

Se halla gravada con una hipoteca á favor de D. Angel Zamora Quoteuti, por 5.250 pesetas.

(En el Registro Fiscal figura con 135,75 metros, sin duda por algún error de la Comisión al hacerse el mismo, pues no ha sufrido la finca recorte alguno.)

2.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en el local de las oficinas de esta Agencia, calle Malcoán Carretero, á la hora anunciada, verificándose en un sólo acto dos licitaciones;

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación abriendo inmediatamente, por espacio de media hora, la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo;

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la certificación supletoria, en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria;

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto que los interesados depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta;

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público, y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Mazarrón, 15 de Marzo de 1916.—Por su autorización: El Agente ejecutivo auxiliar, Santiago López Ejea. P—1541

Agencia ejecutiva de la zona del Puerto de Santa María.

D. Antonio Martín Bejarano y Sánchez, Agente ejecutivo del pueblo de Rota.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se instruyen individualmente en dicha villa de Rota, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores Pedro N. Conejero, herederos; María Dolores Gallego Granados, Ginés Pons, herederos; Manuel Rodríguez Rubio de Marcelino, herederos y D. José Rodríguez Alberto, su viuda, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos, con embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles á los mismos embargados y designados á este efecto, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día siguiente: todo transcurrido quince hábiles de publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, y hora de las doce, en la villa de Rota, calle Rosario, número 12, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización deducidas las cargas preferentes.

»Notifíquese esta providencia á los deudores, anunciándose al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre.»

Bienes que se subastan.

A D. Pedro N. Conejero: Una suerte de tierra en Rota, pago de Valdecarreras, siete octavos de aranzadas.

A D.ª Dolores Gallego: Otra suerte de tierra en dicho término, pago Condénada ó veredas del Hospital de cabida de 33 áreas y 54 centiáreas.

A D. Ginés Pons, herederos: Otra suerte en el mismo término, pago de la Zorrilla, de media aranzada.

A D. Manuel Rodríguez Rubio: Dos suertes, una, en el pago de Salinas, de un cuarto de aranzada, y otra, en el Rasillo, de una y media aranzadas.

A D. José Rodríguez Alberto: Otras dos suertes, una, pago Fuente de Oro, de media aranzada, y otra, en el de Tarayuela, de tres cuartos de aranzadas.

Lo que se notifica á las partes deudoras referidas antes, según dispone el artículo 142 párrafo cuarto de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María, 17 de Marzo de 1916.—El Agente, Antonio Martín Bejarano. P—1471

Agencia ejecutiva de la zona de Terresa.

D. José Blasch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. José Arasa Argento, por sus débitos en concepto de Contribución rústica del primer semestre del actual año, se ha dictado con fecha 30 de Marzo último la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-

curso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierta, si el deudor incumplido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento, triplicado, al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargos.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que lo represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1901, se publica el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 3 de Abril de 1916.—El Agente, José Blanch. P—1915

Agencia ejecutiva de la zona de Valencia.

En los expedientes de apremio que me halla instruyendo contra varios deudores al Pósito de Luchena, por el señor Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia se dictó la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, en su relación con el 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los deudores que se expresan, y que, durante el plazo de ocho días comprendidos, no han satisfecho sus deudas.

»Notifíquese esta providencia a los mencionados deudores a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y desconociéndose el paradero ó domicilio de los deudores que a continuación se expresan, se les notifica la transcrita providencia en la forma que determina el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción.

Nombres de los deudores.

D. José García Ribelles.
José Navarro Majques.
Vicente Canet Pérez.

Valencia, 11 de Noviembre de 1915.—El Agente ejecutivo, Eliseo Gorna. P—983

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Boltaña.

D. Miguel Campo Lacambre, Alcalde constitucional de Boltaña.

Hago saber: Que tramitándose en esta Alcaldía un expediente relativo a Quintas, por ausencia en ignorado paradero

desde hace más de diez años, de Antonio, Francisco, José y Saturnino Lascorz Larrosa, hermanos del mozo del Reemplazo de 1915 Joaquín Lascorz Larrosa, naturales de esta villa, los cuales nacieron en 20 de Octubre de 1872, 21 de Agosto de 1876, 21 de Octubre de 1879 y 11 de Febrero de 1888, respectivamente, hijos de Francisco y María, sin que otros datos se puedan hoy suministrar para la identificación personal de los mismos, encargo a dichos sujetos si todavía vivieren, que tan pronto llegue a su conocimiento este edicto, manifiesten el punto donde se encuentren, sea territorio nacional ó extranjero, rogando a cuantas Autoridades puedan prestar cooperación, se diguen hacer público tal edicto para la justificación que se intenta.

Dado en Boltaña a 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Miguel Campo. M—1798

A Alcaldía Constitucional de Cortes.

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Juan del Río Pérez, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero, de su hermano Juan del Río Carretero, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan del Río Carretero, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan del Río Carretero, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Juan del Río Pérez.

El repetido Juan del Río Carretero es natural de Cortes, hijo de Juan del Río Téllez y de Francisca Carretero Marín, y cuenta cuarenta y tres años de edad, estatura regular, delgado, pelo rubio, frente ancha, nariz afilada, cara entrelargada, color sano y ojos regulares y de color castaño.

Cortes, 19 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Domingo López. M—2563

Alcaldía Constitucional de Granada.

D. Felipe La-Chica y Mingo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos que previene el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia de Antonia Cuesta Leyva, con domicilio en la calle de Panaderos, número 2, parroquia de San Ildefonso, se instruye expediente ante esta Alcaldía, en averiguación de la ausencia é ignorado paradero de su hijo Joaquín Balboa Cuesta.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se les ruega comuniquen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo,

Granada, 27 de Marzo de 1916.—Felipe La-Chica. M—2564

Alcaldía Constitucional de Granadilla.

D. Andrés González Marrero, Alcalde accidental de la villa de Granadilla, provincia de Canarias.

Hago saber: Que en vista del expediente instruido con motivo de alegación hecha por el mozo de esta villa y Reemplazo del año actual, Gervasio Rodríguez Delgado, este Ayuntamiento ha acordado que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Gregorio y Juan Rodríguez Delgado, hermanos del precitado mozo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente, y á continuación se consignan los datos conocidos para identificación de los ausentes prenombrados, á saber:

Gregorio Rodríguez Delgado, natural de Granadilla (Canarias), hijo de José y de María, de veintisiete años de edad, jornalero, de color blanco, ojos pardos, pelo y cejas castaños, boca y nariz regulares, alto, delgado, y sin señas particulares.

Juan Rodríguez Delgado, de igual naturalidad y padres que el anterior, de veinticuatro años de edad, jornalero, color trigueño, ojos pardos, pelo y cejas negros, boca y nariz regulares, alto, delgado, y sin señas particulares.

Granadilla, 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Andrés González. M—2567

D. Andrés González Marrero, Alcalde accidental de la villa de Granadilla, provincia de Canarias.

Hago saber: Que en vista del expediente instruido con motivo de alegación del mozo de esta villa para el Reemplazo del año actual, Francisco Gaspar Guillén, este Ayuntamiento ha acordado que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José y Pedro Gaspar Guillén, hermanos del indicado mozo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente, y á continuación los datos conocidos para identificación de dichos ausentes, á saber:

José Gaspar Guillén, natural de Granadilla (Canarias), hijo de Rosendo y de María, de treinta y un años de edad, jornalero, de color trigueño, ojos pardos, pelo y cejas castaños, boca y nariz regulares, estatura mediana; sin señas particulares.

Pedro Gaspar Guillén, de la misma naturalidad que el anterior, los mismos padres, de veinticuatro años de edad, jornalero, color claro, ojos azules, pelo y cejas castaños, boca y nariz regulares, y de mediana estatura; sin señas particulares.

Granadilla, 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Andrés González. M—2568

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para el lunes 29 de Mayo de 1916, á las tres de la tarde, en

Madrid, en domicilio social, ronda de Toledo, número 8, para deliberar sobre el Orden del día siguiente:

Aprobación de las cuentas del ejercicio 1915.

Aplicación de los beneficios resultantes.

Nombramientos de Administradores e inspectores de cuentas.

Tienen derecho para asistir a la Junta, según los Estatutos, todos los Accionistas poseedores de 20 acciones, por lo menos.

Aquellos de los señores Accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones con veinte días de antelación, ó sea hasta el 8 de Mayo, inclusive:

En Madrid: en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, y en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17.

En París: en el domicilio del Comité de la Compañía y sucursal del Banco Español de Crédito, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 28 de Abril de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, Ed. Vincentí. X—886

Altos Hornos de Vizcaya.

Balances al 31 de Diciembre de 1915.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	2.631.040,53
Efectos á cobrar.....	5.485.049,23
Valores.....	6.173.610,83
Cuentas deudoras.....	9.016.024,29
Existencias de primeras materias y fabricación.....	7.218.358,33
Terrenos, inmuebles y máquinas.....	62.019.369,83
Contratos de minerales y concesiones mineras. (Por memoria).....	5,00
Acciones del Consejo en garantía.....	2.000.000,00
TOTAL.....	94.548.458,12
PASIVO	
Capital acciones.....	32.750.000,00
Obligaciones en circulación.....	3.837.000,00
Fondo de reserva (Estatutario).....	6.550.000,00
Segundo Fondo de reserva (Voluntario).....	3.177.091,00
Reservas inmovilizadas.....	24.742.146,82
Efectos á pagar.....	41.866,70
Cuentas varias.....	10.516.299,54
Consejeros: cuenta de garantía.....	2.000.000,00
Pérdidas y beneficios.....	10.929.034,06
TOTAL.....	94.548.458,12

V.º D.º: El Jefe Administrativo, M. Gómez.—El Jefe de Contabilidad, C. de Balsalúa. X—892

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria de Accionistas, en su sesión de ayer, ha dispuesto repartir un dividendo de 55 pesetas por acción como complemento de los beneficios obtenidos durante el pasado año de

1915, quedando á cargo de la Sociedad el pago de los impuestos que perciben el Estado y la Excm.a Diputación de Vizcaya.

El referido dividendo se satisfará desde el día 1.º de Mayo próximo, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, á cambio del cupón número 28 de las acciones y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las citadas oficinas.

Bilbao, 27 de Abril de 1916.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña. X—891

Banco de España.

Habiéndose extraviado los dos extractos de inscripción, comprensivos de las seis Acciones de este Banco, núms. 13.299 á 303 y 243.424, domiciliadas en Madrid, en clase de libre disposición, expedidos por este Establecimiento en 15 de Enero de 1851, y 7 de Febrero de 1883, respectivamente, á favor de D. Manuel Raimundo, D.ª Isabel, D.ª Juana y D. Luis del Peral Vélez y D.ª María Antonia y D.ª Josefa del Peral San Pedro, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Abril de 1916.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—896

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, número 693.854, de pesetas nominales 5.000 en 4 por 100 inferior, expedido por este Establecimiento en 14 de Marzo de 1911, á favor de don Ildefonso Farfante y Lima, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 14 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Abril de 1916.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—897

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 749.125, de 3.000 pesetas nominales en 5 por 100 amortizable, expedido por este Establecimiento en 17 de Febrero de 1914, á favor de D. Mariano Gutiérrez Barrios y doña Fructuosa Tejeiro de la Vara, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 29 de Marzo, fecha de la primera inserción de este

anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Abril de 1916.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—894

Compañía Sevillana de Electricidad.

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de la misma, series 1.ª y 2.ª, que por sorteo celebrado el día 25 de Abril actual, han resultado amortizadas las correspondientes á los números siguientes:

PRIMERA SERIE

8, 44, 73, 75, 110, 136, 146, 222, 340, 399, 400, 411, 422, 567, 569, 573, 628, 648, 677, 761, 784, 810, 858, 877, 891, 895, 902, 935, 979, 986, 1041, 1067, 1089, 1090, 1093, 1119, 1158, 1183, 1215, 1277, 1313, 1330, 1348, 1395, 1507, 1513, 1516, 1572, 1590, 1650, 1670, 1675, 1790, 1816, 1828, 1845, 1949, 1937, 1991 y 1992.

SEGUNDA SERIE

9, 54, 73, 74, 144, 149, 152, 200, 297, 317, 314, 341, 393, 400, 407, 425, 440, 449, 450, 535, 546, 563, 605, 627, 665, 699, 716, 758, 764, 780, 854, 857, 863, 879, 901, 950, 955, 1047, 1090, 1089, 1120, 1171, 1176, 1189, 1223, 1244, 1250, 1277, 1296, 1315, 1421, 1433, 1548, 1551, 1578, 1732, 1764, 1787, 1816 y 1828.

En su consecuencia, desde 1.º de Julio próximo se procederá á su pago á la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto.

En Sevilla: Por D. J. Raoul Noël, Reyes Católicos, 25, y en la Dirección de la Compañía, calle San Pablo, número 30.

En Madrid: Por el Banco Alemán Transatlántico.

Sevilla, 26 de Abril de 1916.—El Presidente, Nicolás Luca de Tena. X—893